

CONTRATO PARA LA "ADQUISIÓN DE ARTICULOS DE FARMACIA PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A DE CV., REPRESENTADA POR EL C. VICTOR VELEZ MORENO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CENDI", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 19 diecinueve de septiembre de 2022 se publicó la convocatoria respecto a la licitación **OPD-CENDI-SC-010/2022** referente a la adquisición de "Artículos de Farmacia para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

II.-Que en fecha 28 de septiembre del año 2022 se emitió fallo de resolución y convocatoria **OPD-CENDI-SC-010/2022** referente a la "adquisición de artículos de farmacia para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en favor de "**SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V.**" relativa a las partidas que se señalarán con posterioridad, de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

1.-"EL CENDI", declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de Agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b).- Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le fue conferido mediante sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 19 de Octubre de 2021.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapan, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-010/2022., DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V.

d).-Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e).-Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022 dos mil veintidos del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- “EL PROVEEDOR, declara:

a) Que es una persona jurídica de nacionalidad mexicana, según lo acredita con la escritura número 13, 894 trece mil ochocientos noventa y cuatro de fecha 05 de julio del año 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Publico Número 115 ciento quince de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, con registro federal de contribuyentes **N1-ELIMINADO 7**

b).- Que el C. VICTOR VELEZ MORENO, cuenta con la personalidad de Administrador General único, así como con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

c).- Que cuenta con el siguiente domicilio: **N2-ELIMINADO 2**
N3-ELIMINADO 2

d).- Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria **“OPD-CENDI-SC-010/2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FARMACIA PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA”**, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

LAS PARTES:

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato.

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación **OPD-CENDI-SC-010/2022**.

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente contrato es la compraventa de los siguientes productos:

No.	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo
3	9	Cajas	Guantes de latex crudos, bajo en polvo, de colores, talla chica, con 100 piezas cada caja.

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-010/2022., DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V.

6	1	Cajas	Guantes desechables, caja con 100 piezas de guantes de plástico desechables de vinilo transparente sin polvo, talla chica.
7	6	Paquetes	Paquete de algodón plisado 300 gramos
9	6	Paquetes	Algodón plisado de 300 gramos
12	16	Cajas	Abatelenguas de madera esteriles, caja con 100 piezas.
13	8	Piezas	Cinta kinesiológica tape kinesio color piel.
16	8	Piezas	Toallitas húmedas con 80 piezas
17	20	Piezas	Cepillos de limpieza quirúrgicos
20	30	Frascos	Alcohol 96 grados de 1 litro
25	25	Paquetes	Algodón de torunda esteril de 500 gramos
26	5	Paquetes	Algodón en rollo de 500 gramos
27	14	Cajas	Curitas 3 m nexcare caja con 50 piezas
28	15	Paquetes	Toallitas húmedas Bebyto para bebé con 120 piezas
29	16	Piezas	Lysol spray antibacterial azul fresh de 354 gramos
31	1	Piezas	Violeta de genciana de 40 ml

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto de presente contrato deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán de entregarse entre el día 30 treinta de septiembre al 30 treinta de octubre de 2022 en las instalaciones del CENDI Tlajomulco, mismos que serán recibidos previa inspección del área requirente o quien designe esta.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes en el lugar de carga previamente designado por el área solicitante dentro de las instalaciones del CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, misma que deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

EL PROVEEDOR será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje en caso de ser necesario..

TERCERA.- FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será el día **29 de septiembre 30 treinta de octubre de 2022**, sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-010/2022., DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V.

contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

CUARTA.- PRECIO: El precio total por concepto de adquisición de los bienes establecidos en la cláusula PRIMERA del presente contrato, es la cantidad de **\$21, 222.20 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS veintidós PESOS 20/100 M.N)** I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación **OPD-CENDI-SC-010/2022**.

QUINTA- FACTURACIÓN: El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P. 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

FORMA DE PAGO: El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del presente contrato.

DÉCIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad centralizada de compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-010/2022., DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V.

dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 29 veintinueve de septiembre del año 2022.



"EL CENDI"

MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ.

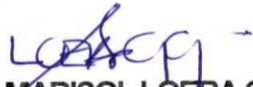
Representante Legal del
Centro de Estimulación para Personas con
Discapacidad Intelectual del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



"EL PROVEEDOR"

**SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V. , REPRESENTADA POR
VICTOR VELEZ MORENO.**

TESTIGO



GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ

TESTIGO



PAMELA DE JESUS CHÁVEZ PAZ

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-010/2022., DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI Tlajomulco), a través de la Jefatura Administrativa, con domicilio en Boulevard Yuscapan 335, Cluster 22, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que realice algún tipo de contrato con el sujeto obligado, así como toda la documentación que se genere en dicho procedimiento acto, en su caso, la firma del contrato, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Datos personales que se recaban : Para llevar a cabo las finalidades descritas en la presente constancia, podrán ser utilizados los siguientes datos personales: Nombre completo de la o el representante legal de la empresa, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, Registro Federal de Contribuyentes, firma autógrafa.

Finalidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados para la integración de los expedientes de los contratos de prestación de servicios o adquisiciones, la elaboración de contratos, pedidos, y facilitar los procesos de contratación que realiza el CENDI Tlajomulco.

Fundamento: Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., 1,2,5,11,15 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transferencia de Datos Personales: Los datos personales que se recaben no podrán ser transferidos o remitidos, salvo las necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas, de conformidad a lo establecido en la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:

**CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

ACEPTO QUE SE TRATEN MIS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS QUE
SEÑALA LA PRESENTE CONSTANCIA DE PROTECCION DE DATOS
PERSONALES.



PROVEEDOR.

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO OPD-CENDI-SC-010/2022., DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO
ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."